EXPTE. D- 3080 /19-20

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el plazo de dieciocho (18) meses, a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia de la Ley N° 15.144.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto prorrogar por 18 meses la vigencia de la Ley N° 15.144, que suspende todas las acciones judiciales, trámites y/o diligencias que tengan por objeto ordenar y/o ejecutar el desalojo de la cooperativa de trabajo EL AMANECER Limitada, de la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown.

Esta cooperativa de trabajo se formó para mantener la actividad y sostener la continuidad laboral de sus trabajadores, ante el proceso de quiebra, producto del vaciamiento y abandono empresario, en que se encontró la empresa a partir del año 2004.

La cooperativa se dedica a la comercialización de materiales para la construccion, y desde que fuera recuperada por los trabajadores, ha crecido considerablemente, contando con una facturación creciente. Asimismo, se encuentra regularmente constituida, posee libros rubricados conforme a la ley, y ha presentado la documentación asamblearia correspondiente.

Actualmente se encuentra en conflicto judicial con los herederos del quien fuera el dueño, y vaciador, de la empresa, que pretenden expulsarlos de las instalaciones. Los mismos se encuentran realizando un juicio de desalojo a la cooperativa, radicado en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, bajo los autos "EGAN JORGE OSCAR Y OTRO/A C/ RODRIGUEZ FLAVIA Y OTRO S/ REIVINDICACIÓN".

Es tal la importancia de esta cooperativa para la comunidad, que la misma ha sido declarada de Interés Municipal por la Ordenanza N° 11.151 del Municipio de Almirante Brown, el día 10 de mayo del año 2018.

Actualmente, debido a la sanción de la Ley N° 15.144, se encuentran suspendidas todas las acciones judiciales, trámites y/o diligencias que tengan por objeto ordenar y/o

H.C. DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

ejecutar el desalojo de esta Cooperativa, para asegurar sus fuentes de trabajo y garantizar la continuidad de la misma. Sin embargo, el pronto vencimiento de dicho plazo hace que debamos insistir en un nuevo proyecto de Ley que prorrogue la misma por plazo mayor, ya que ante la brevedad del plazo de la Ley N° 15.144, la Cooperativa no ha logrado revertir la situación que motivó la sanción de dicha ley.

Ante la incertidumbre que el vencimiento del plazo de la Ley N° 15.144 genera en los trabajadores, familiares y toda la comunidad que se encuentran ligados directa o indirectamente al trabajo de la Cooperativa El Amanecer, es que se solicita la prórroga de dicho plazo, con el objetivo de mantener la suspensión de acciones judiciales, buscando de esta manera llevar certeza a quienes dia a dia ponen su esfuerzo y capacidad laboral dentro de esta Cooperativa.

Por lo expuesto, se solicita a los señores legisladores, acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.